



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al espacio en que se desarrolló la denominada "Batalla del Mío Mío", que tuviera lugar en inmediaciones de la localidad de Carrizales, departamento Iriondo.

ARTÍCULO 2 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del patrimonio referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la comuna de Carrizales, departamento Iriondo, en homenaje a la batalla mencionada en el artículo primero.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2021

~~RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~


Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES